

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por PIAMONTE CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1 – P.H, en contra LUZ TATYANA MURILLO AGUALIMPIA Y NELSON LEANDRO MURILLO AGUALIMPIA, bajo la radicación No. 34-2022-00182-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto 2690 del 19/10/2023:	\$240.300.00
Factura de notificación ley 2213/22 ilegible	\$0
Total:	\$240.300.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.
(\$240.300.00)

Santiago de Cali (V.), 17 de abril del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI

Santiago de Cali (V.), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.54** fijado hoy **18-04-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9889e1e94933f0f1670775d5300a042dfa88f898217630d3663a8315a6f3e07c**

Documento generado en 17/04/2024 02:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>